

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 2991

004

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de agosto del 2002, que contiene el Poder que el Gerente de la compañía extranjera "UNION ELECTRICA S.A.", confiere al Ing. Guillermo León Santacruz, de nacionalidad ecuatoriana, así como la revocatoria del Poder que aquélla concedió al señor Ing. Jorge Burbano Pazmiño, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2002.388 de 14 de agosto del 2002, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

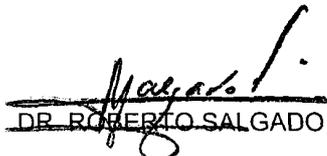
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "UNION ELECTRICA S.A." de 13 de junio del 2002; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía: a) Solicite al Registrador Mercantil que tome nota de la revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Ing. Jorge Burbano Pazmiño de fecha 13 de junio del 2002; y b) Que la compañía notifique al señor Ing. Jorge Burbano Pazmiño la revocatoria del poder que fuere conferido como Apoderado de la Sucursal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 15 AGO. 2002


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ


PVV/ljp
Exp. 92988
T. 24419